



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 298-2013-GRC/GA

17 MAYO 2013  
CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRU  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 17 MAYO 2013

**VISTOS:**

El Informe N° 374-2013-GRC/GA-OGP de fecha 13 de mayo de 2013, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial; y el Informe Técnico Legal N° 017-2013-GRC-GA/OGP-UBI, de fecha 13 de mayo de 2013, formulado por el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial y la Jefa de la Unidad de Bienes Inmuebles;

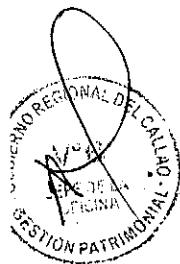
**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Informe N° 374-2013-GRC/GA-OGP, el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial, en cumplimiento de sus funciones señaladas en el artículo 66° del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao y lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 29151-Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA; y de acuerdo al Informe Técnico Legal N° 017-2013-GRC-GA/OGP-UBI, recomienda proceder a la Baja de siete (7) Lotes de terreno ubicados en el Distrito del Callao, Provincia Constitucional del Callao, con un área total de 697.44 m<sup>2</sup>, cuya valorización total es S/. 12,553.92 (Doce Mil Quinientos Cincuenta y Tres y 92/100 Nuevos Soles), inscritos en el Registro de Predios, estableciendo su exclusión en el Margesí de Bienes Inmuebles del Gobierno Regional del Callao, así como en los Libros Contables;

Que, en el mencionado Informe Técnico Legal, se precisa como causal de Baja la "Venta de los Inmuebles" según lo establece el artículo 1° del Decreto Supremo N° 130-2001-EF, concordante con el artículo 10° literal j) del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, la recomendación formulada conlleva realizar los actos correspondientes para la Baja de los siete (7) Lotes de terreno, su exclusión en el SINABIP por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN; y su exclusión en el registro de la Municipalidad Distrital del Callao, debiéndose emitir para tal efecto la Resolución Gerencial correspondiente;

Que, en virtud a las normas establecidas en el Reglamento de la Ley N° 29151 aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y modificatorias; y las atribuciones conferidas en el artículo 55° numerales 8 y 9 del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028, de fecha 20 de diciembre de 2011; y contando con la visación de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN MAURICIO SUAREZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Administrativo y Archiv  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**Artículo 1°** Aprobar por los fundamentos expuestos, en el Informe Técnico Legal N° 017-2013-GRC-GA/OGP-UBI, de fecha 13 de mayo de 2013, la Baja de siete (7) Lotes de terreno, por la causal de "Venta de los Inmuebles", ubicados en el Distrito del Callao, Provincia Constitucional del Callao, con un área total de 697.44 m2, cuya valorización total es S/. 12,553.92 (Doce Mil Quinientos Cincuenta y Tres y 92/100 Nuevos Soles), conforme al siguiente detalle:

N°	Expediente	Partida Electrónica	Ubicación	Área	Valor en Libros S/.	Adjudicatario
1	390	70343105	Calle Carlos Concha-Barrio Obrero, Mz A Lote 29 Distrito del Callao	100.73	1,813.14	Angel Macavilca Cornejo y Clara Luz Guerra de Macavilca
2	404	70343139	Calle Carlos Concha-Barrio Obrero, Mz D Lote 93 Distrito del Callao	71.97	1,295.46	Julissa Yohany Alburqueque Andía
3	419	70343180	Calle Carlos Concha-Barrio Obrero, Mz F Lote 79 Distrito del Callao	133.50	2,403.00	Favio Macavilca Palomino
4	450	70343117	Calle Carlos Concha-Barrio Obrero, Mz C Lote 63 Distrito del Callao	133.65	2,405.70	Herbert Williams Bravo Garbay y Marleny Jesús Cordova Aguilar
5	452	70343120	Calle Carlos Concha-Barrio Obrero, Mz C Lote 66 Distrito del Callao	64.21	1,155.78	Angel David Moloche Marquez, Liliana Margot Montoya Collantes de Moloche, Fernando Rivera Cordova y Angélica Alexandra Vargas Morales de Rivera
6	479	70343162	Calle Carlos Concha-Barrio Obrero, Mz E Lote 102 Distrito del Callao	71.63	1,289.34	Cesar Jonny Gonzáles Andía
7	492	70343191	Calle Carlos Concha-Barrio Obrero, Mz H Lote 11 Distrito del Callao	121.75	2,191.50	Juan Tolentino Milla
Totales				697.44	12,553.92	

**Artículo 2°** Encargar a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Gestión Patrimonial el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 3°** Notificar la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN y a la Municipalidad Distrital del Callao, para su conocimiento y acciones de su competencia.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Ing. ROWLAND CHYA CORONADO  
Gerente de Administración